	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025000611
Nit: 800020045-9

martes, 30 de diciembre de 2025			
COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025000473	30-dic.-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE	PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA	CC o NIT	900737639 DV 4
DIRECCION		TELEFONO	
BANCO	CUENTA	TIPO CUENTA	CTA AH
CHEQUE No 241		VALOR PAGO	98,367,564.02
DESCRIPCION			

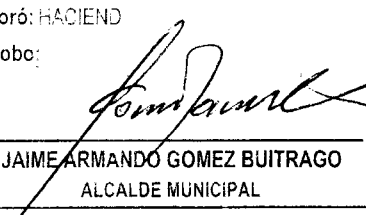
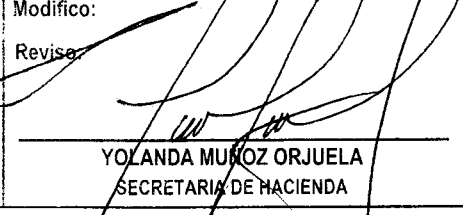
ACTA PARCIAL DEL CONTRATO MG-SAM-008-2025, OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA. SECTORES LA HOYA, SAAVEDRA DE MORALES, SECTOR GUITOQUE Y SECTOR HATILLO BAJO.

SON NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 2 CTVS. MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
1110060104		Agrario 15283002441 SGP Agua Potable - Maestra	00.00	98,367,564.02			
24362601		Contratos de Obra Publica 2%	00.00	2,390,000.00	Fuente	119,521,564.00	2.000
13110101	1.1.01.02.218.1	Tasa Prodeporte y Recreación 2%	00.00	2,390,000.00	Tasa Prodeo	119,521,564.00	2.000
13112701	1.1.02.01.005.59	Fondo de Seguridad Ciudadana 5% Obra publica	00.00	5,976,000.00	Fondo de Se	119,521,564.00	5.000
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro-Cultura 60%	00.00	2,390,000.00	Estampilla	119,521,564.00	2.000
13058807	1.1.01.02.300.61	Estampilla para la Justicia familiar 2%	00.00	2,390,000.00	Estampilla	119,521,564.00	2.000
13058902	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro-Adulto Mayor 70%	00.00	4,781,000.00	Estampilla	119,521,564.00	4.000
13050953	1.1.01.02.200.01	Impuesto de Industria y Comercio - Servicios	00.00	837,000.00	I.C.A.	119,521,564.00	0.700
24010101	2.3.40.4003017.40030170	Bienes y Servicios	119,521,564.02	00.00			
SUMAS IGUALES			119,521,564.02	119,521,564.02			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA				
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA VALOR
2025000443	2025000479	2.3.40.4003017.40030170.2.3	ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS. FUENTE: 1.3.3.10.00-R.B. SGP-AGUA	ALCALDIA MUNICIPAL 119,521,564.02
		2.01.01.001.03.08.1.3.3.10.00	POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	

TOTAL PRESUPUESTO	119,521,564.02
-------------------	----------------

Elaboró: HACIEND	Modifico:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Reviso:	
		
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO ALCALDE MUNICIPAL	YOLANDA MUÑOZ ORJUELA SECRETARIA DE HACIENDA	c.c ó Nit

	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. COM-2025000473

Nit: 800020045-9
lunes, 29 de diciembre de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA	CC o NIT	900737639	DV	4
DIRECCION		TEL			
DESCRIPCION	ACTA PARCIAL DEL CONTRATO MG-SAM-008-2025, OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRA DE MORALES, SECTOR GUITOQUE Y SECTOR HATILLO BAJO.				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
16150506	Construccion y ampliacion de lineas de conduccion y distribucion desde tanques de Baudilio Mogotes Jupal y Tiparuco acueducto interveredal la cebada	119,521,564.02	00.00
24010101	Bienes y Servicios	00.00	119,521,564.02
SUMAS IGUALES		119,521,564.02	119,521,564.02
Documento	Valor a Girar	119,521,564.02	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000443	2025000479	2.3.40.4003017.400301700.2.3	ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS . FUENTE: 1.3.3.10.00-R.B. SGP-AGUA	ALCALDIA MUNICIPAL	119,521,564.02
		2.01.01.001.03.08.1.3.3.10.00	POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		

TOTAL PRESUPUESTO	119,521,564.02
-------------------	----------------

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

YOLANDA MUÑOZ ORJUELA
SECRETARIA DE HACIENDA

HACIEND
Elaboró

Modificó

MUNICIPIO DE GACHANTIVA MUNICIPIO : YOLANDA... 2441

Consulta
transferencias
interbancarias

Seleccione un período para filtrar las transacciones

Día actual

enero 2026

Desde:

31/12/2025

Hasta:

05/01/2026

NOMBRE DE CLIENTE	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	VALOR	FECHA DE TRANSACCIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	ESTADO	CAUSAL DE RECHAZO	CÓDIGO DE TRANSACCIÓN
PLANTAS Y AGUAS DE COL	****2939	Banco de Bogotá	\$ 98.367.564,02	31/12/2025	31/12/2025	Generado		31911957
PA FIA-SGP AGUA POTABL	****8964	Bancolombia	\$ 10.000.000,00	31/12/2025	31/12/2025	Generado		31911907

Página 1 de 1 (2 elementos) [1]

159

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-12	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Acta de recibo final	Fecha:	
		GD TRD:	
		Página 1 de 2	

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO	MG-SAM-008-2025
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	18 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	OPTOMIZACIÓN Y CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE ACUEDCUTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRA DE MORALES, SECTOR GUITOQUE Y SECTOR HATILLO BAJO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$119.521.564,02) M/CTE
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$119.521.564,02) M/CTE
PLAZO/DURACIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. El plazo iniciara a contarse a partir del acta de inicio.
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S NIT: 900737639-4 R.L. MARIA PAZ RAMIREZ AGUELLO C.C. 1.002.395.761 DE TUNJA
PERIODO DE PAGO	DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2025
No CDP	2025000443 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025
No REGISTRO	2025000479 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLANILLA	1112817592, 1112958897, 9496436191 y 9496436126

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO**, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE**, **DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO**, designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra, **PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT: 900737639-4 **R.L MARIA PAZ RAMIREZ AGUELLO** identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 1.002.395.761 DE TUNJA, quien para efectos de este contrato se denominará la (el) **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA FINAL** del contrato cuyo **OBJETO ES** OPTOMIZACIÓN Y CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE ACUEDCUTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRA DE MORALES, SECTOR GUITOQUE Y SECTOR HATILLO BAJO, según la siguiente relación:

CONCEPTO	DEBE	HABER
----------	------	-------



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-12	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Acta de recibo final	Fecha:	
		GD TRD:	
		Página 2 de 2	

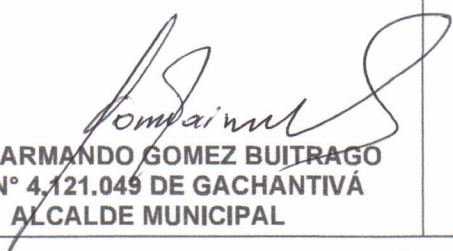
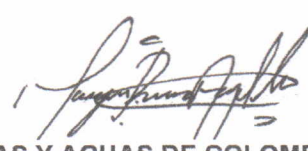
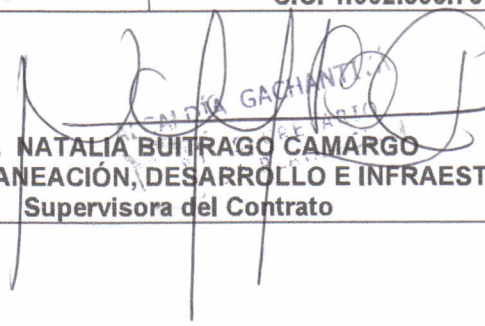
Valor del contrato	\$ 119.521.564,02	
Valor Adicional	\$0.00	
Pago anticipado		\$ 0,00
Valor actas canceladas		\$ 0,00
Valor presente acta		\$ 119.521.564,02
Saldo		\$ 0,00
Sumas iguales	\$ 119.521.564,02	\$ 119.521.564,02

El contratista certificó el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con las normas legales vigentes.

Para el Presente contrato se afectará el siguiente rubro presupuestal:

RUBROS	NOMBRE	Valor Contratado	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS
2.3.40.4003 017.400301 700.2 .3.2.01.01.0 01.03.08.1. 3.3.10.00	Acueductos optimizados fuente: 1.3.3.10.00 R.B. SPG-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 119.521.564,02	\$0.00	\$ 119.521.564,02	\$0
TOTAL		\$ 119.521.564,02	\$ 0.00	\$ 119.521.564,02	\$0.00

En constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
 JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO C.C. N° 4.121.049 DE GACHANTIVÁ ALCALDE MUNICIPAL	 PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S NIT: 900737639-4 R.L. MARIA PAZ RAMIREZ AGUELLO C.C. 1.002.395.761 DE TUNJA
 ARQ. NATALIA BUITRAGO CAMARGO SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA Supervisora del Contrato	



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-13	
	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión:	
	Acta de liquidación	Fecha:	
		GD TRD:	
		Pagina 1 de 3	

ACTA DE LIQUIDACION			
FECHA PRESENTE ACTA	18 DE DICIEMBRE DE 2025		
CONTRATO <u>x</u> CONVENIO <u> </u>	MG-SAM-008-2025	FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO	OPTIMIZACION Y CONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRAS DE MORALES, SECTOR GUITOQUE y SECTOR HATILLO BAJO.		
VALOR	CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 02/100 CENTAVOS (\$119.521.564,02)		
VALOR PRESENTE ACTA	CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 02/100 CENTAVOS (\$119.521.564,02)		
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS El plazo iniciara a contarse a partir del acta de inicio.		
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Gachantivá		
CONTRATISTA	PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900737639-4 MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO C.C. No. 1002395761 expedida en Tunja		
SUPERVISOR	ARQ. NATALIA BUITRAGO CAMARGO – SECRETARIA DE PLANEACIÓN DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA		
FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE ENTREGA	18 DE DICIEMBRE DE 2025		
PERIODO DE PAGO	DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2025		
PLANILLAS	1112817592, 1112958897, 9496436191 y 9496436126		
No CDP	2025000443 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025		
No REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000479 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025		

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.121.049 expedida en Gachantivá, en nombre y representación del Municipio de GACHANTIVA Boyacá en su condición de Alcalde Municipal, y que en adelante se denominará el **MUNICIPIO, NATALIA BUITRAGO CAMARGO, SUPERVISORA DEL CONTRATO** y por la otra parte **PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT. 900737639-4 representado legalmente por **MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1002395761 expedida en Tunja quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado por la presente acta y a partir de la fecha de suscripción, en liquidar el contrato **No.** MG-SAM-008-2025, previas las siguientes consideraciones:

Aspectos Generales del Contrato: (i) **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El contrato fue Suscrito el 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, con un plazo máximo de ejecución DE CUARENTA Y CINCO



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-13	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Acta de liquidación	Fecha:	
		GD TRD:	
		Página 2 de 3	

(45) DIAS a partir de la firma del acta de inicio. VALOR. El valor total del contrato ascendió a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 02/100 CENTAVOS (\$119.521.564,02) MCTE cuyo objeto es OPTIMIZACION Y CONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRAS DE MORALES, SECTOR GUITOQUE y SECTOR HATILLO BAJO.

1. Que de conformidad con los establecido en los estudios previos, atendiendo lo previsto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes una vez realizada la ejecución de los contratos, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
2. Que estando dentro del plazo señalado para la ejecución del contrato **No. MG-SAM-008-2025**, este se terminó por cumplimiento de las actividades pactadas, por tal razón se debe liquidar en el término legal.
3. Que el supervisor del **CONTRATO No. MG-SAM-008-2025**, Avaló el informe final del objeto contractual.

Por lo expuesto, y acorde con los documentos que reposan en la carpeta del referido contrato se dispone a liquidarlo, en los siguientes términos: **CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION:** Liquidar de común acuerdo el contrato **No. MG-SAM-008-2025**, suscrito entre el **MUNICIPIO de GACHANTIVA Y PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S.**, de acuerdo con la información contenida en el estado de cuenta y en el acta de recibido a satisfacción y cumplimiento expedida por el supervisor, en los siguientes términos:

FECHA DE TERMINACION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	18 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$119.521.564,02
VALOR EJECUTADO	\$119.521.564,02
SALDO SIN EJECUTAR	\$ 0,00

Con el presente pago se afecta presupuestalmente los siguientes rubros:

RUBROS	NOMBRE	Valor Contratado	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS
2.3.40.4003 017.400301	Acueductos optimizados fuente:	\$119.521.564,02	\$0,00	\$119.521.564,02	\$0,00



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-13	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Acta de liquidación	Fecha:	
		GD TRD:	
		Página 3 de 3	

700.2	1.3.3.10.00	R.B.				
.3.2.01.01.0	SPG-AGUA					
01.03.08.1.	POTABLE	Y				
3.3.10.00	SANEAMIENTO					
	BASICO					
TOTAL			\$119.521.564,02	\$0,00	\$119.521.564,02	\$0,00

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato, expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato **No. MG-SAM-008-2025**, y los allegados, para realizar el trámite de liquidación de este.

TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato **No. MG-SAM-008-2025**, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
 JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO ALCALDE MUNICIPAL	 PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900737639-4 MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO C.C. No. 1002395761 expedida en Tunja
 ALCALDIA GACHANTIVÁ SECRETARÍA NATALIA BUITRAGO CAMARGO SECRETARIA DE PLANEACIÓN DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA Supervisora del Contrato	



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA - ALCALDIA MUNICIPAL		ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA		CONTRATO No. MG-SAM-008-2025		ACTA FINAL					
TIPO DE CONTRATO:		Otra Publica		OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE LAS LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRAS DE MORALES, SECTOR GUITOQUE Y SECTOR HATILLO BAJO.							
OBJETO:				PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S. / NIT: 900.737.639-4		R/L MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO					
CONTRATISTA:				SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA							
SUPERVISOR:				ARQ. NATALLIA BUTRAGO CAMARCO							
PERIODO:				Noviembre - Diciembre / 2025							
En Gachantiva - Boyaca a los dieciocho (18) dias del mes de diciembre del año 2025 se reunieron MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO Representante legal del Contratista y la Arq. NATALLIA BUTRAGO CAMARCO Supervisora / Secretaria de Planeación Desarrollo e Infraestructura, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibio parcial de las siguientes actividades segun las condiciones que se detallan a continuación.											
SEGUN CONTRATO				VALORES							
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUM ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	CANTIDAD	VALOR
1 SECTOR LA HOYA Y SAAVEDRAS DE MORALES											
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC. D = 2" RDE 21 / 200	ML	240	\$ 32.724.00	\$ 7.853.760.00		240.00		\$ 7.853.760.00	0.00	\$ 0.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION D = 1 1/2"	ML	994	\$ 22.932.00	\$ 22.794.408.00		994.00		\$ 22.794.408.00	0.00	\$ 0.00
2 SECTOR GUITOQUE											
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2 1/2" T.P.	ML	258	\$ 60.448.16	\$ 15.595.625.28		258.00		\$ 15.595.625.28	0.00	\$ 0.00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1" T.P.	ML	1045	\$ 14.405.23	\$ 15.053.465.35		1045.00		\$ 15.053.465.35	0.00	\$ 0.00
3 SECTOR HATILLO BAJO											
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC. D = 3" RDE 21 / 200	ML	844	\$ 14.405.00	\$ 12.157.820.00		844.00		\$ 12.157.820.00	0.00	\$ 0.00
3.2	PSI. (UNION MECANICA), HATILLO BAJO	ML	700	\$ 11.316.00	\$ 7.921.200.00		700.00		\$ 7.921.200.00	0.00	\$ 0.00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION	UND	3.00	\$ 1.441.009.00	\$ 4.323.027.00		3.00		\$ 4.323.027.00	0.00	\$ 0.00
3.4	1" Inc. Acc. de conexión	UND	1.00	\$ 1.147.203.00	\$ 1.147.203.00		1.00		\$ 1.147.203.00	0.00	\$ 0.00
3.5	3/4" Inc. Acc. de conexión	UND	4.00	\$ 467.252.00	\$ 1.869.008.00		4.00		\$ 1.869.008.00	0.00	\$ 0.00
3.6	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1.25 X 0.65	UND	4.00	\$ 806.037.00	\$ 3.224.148.00		4.00		\$ 3.224.148.00	0.00	\$ 0.00
COSTO TOTAL					\$ 91.939.664.63				\$ 91.939.664.63		\$ 0.00
COSTO DIRECTO					\$ 18.387.932.93				\$ 18.387.932.93		\$ 0.00
Administración					20%				\$ 4.596.983.23		\$ 0.00
Imprestos					5%				\$ 4.596.983.23		\$ 0.00
utilidad					5%				\$ 4.596.983.23		\$ 0.00
COSTO TOTAL					\$ 119.521.564.02				\$ 119.521.564.02		\$ 0.00
BALANCE PRELIMINAR					\$ 119.521.564.02				\$ 119.521.564.02		\$ 0.00
VALOR CONTRATO (INICIAL)					\$ 0.00				\$ 0.00		\$ 0.00
VALOR ADICIONAL					\$ 119.521.564.02				\$ 119.521.564.02		\$ 0.00
VALOR ACTUAL CONTRATO					\$ 119.521.564.02				\$ 119.521.564.02		\$ 0.00
No.	DESCRIPCION	FECHA DE FACTURA									
1	Acta Final										
2											
3											
4											
TOTAL					\$ 119.521.564.02				\$ 119.521.564.02		\$ 0.00
CONTRATISTA:											
Firma:											
MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO											
REPRESENTANTE LEGAL / PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S.											
SUPERVISOR:											
Firma:											
ARQ. NATALLIA BUTRAGO CAMARCO											
SUPERVISORA / SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA											
FECHA DE ELABORACION:											
8/12/2025											

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-27	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Informe de supervisión	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD:	
		Página 1 de 7	

INFORME DE SUPERVISION
INVITACION PUBLICA MG-SAM-008-2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S.
Identificación	NIT N° 900737639-4
Representante legal	MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO
Identificación	C.C. N° 1002395761 expedida en Tunja
Fecha de suscripción del Contrato	11 DE NOVIEMBRE DE 2024
Objeto	OPTIMIZACION Y CONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRAS DE MORALES, SECTOR GUITOQUE Y SECTOR HATILLO BAJO.
Plazo de Ejecución	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
Fecha de inicio	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Finalización	18 DE DICIEMBRE DE 2025

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	\$119.521.564,02
Valor presente acta	\$119.521.564,02
Valor pagado	\$ 0
Valor faltante por ejecutar / valor pendiente por pagar	\$ 0
Porcentaje de Ejecución	100 %
Porcentaje por Ejecutar	100 %
Estado de la Garantía	Póliza N° 39-44-101177265 SEGUROS DEL ESTADO S.A
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2025

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se

Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081

detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

El contratista procede a hacer cobro de ejecución de las actividades correspondientes a:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SECTOR LA HOYA Y SAAVEDRAS DE MORALES				
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 2" RDE 21 / 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA). LA HOYA	ML	240	\$ 32.724,00	\$ 7.853.760,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/2" RDE 21 E.L - MORALES	ML	994	\$ 22.932,00	\$ 22.794.408,00
2	SECTOR GUITOQUE				
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2 1/2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO. GUITOQUE	ML	258	\$ 60.448,16	\$ 15.595.625,28
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. GUITOQUE	ML	1045	\$ 14.405,23	\$ 15.053.465,35
3	SECTOR HATILLO BAJO				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 1" RDE 21 / 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA). HATILLO BAJO	ML	844	\$ 14.405,00	\$ 12.157.820,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 3/4" RDE 21 E.L - HATILLO BAJO	ML	700	\$ 11.316,00	\$ 7.921.200,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1", Inc. Acc de conexión	UND	3,00	\$ 1.441.009,00	\$ 4.323.027,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 3/4", Inc. Acc de conexión	UND	1,00	\$ 1.147.203,00	\$ 1.147.203,00
3,5	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	4,00	\$ 467.252,00	\$ 1.869.008,00
3,6	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	4,00	\$ 806.037,00	\$ 3.224.148,00
COSTO DIRECTO					\$ 91.939.664,63
Administración				20%	\$ 18.387.932,93
Imprevistos				5%	\$ 4.596.983,23
utilidad				5%	\$ 4.596.983,23
COSTO TOTAL					\$ 119.521.564,02

Obligación de pago de seguridad social: Cumplir con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensión y arl), acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la ley.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha de Pago
El contratista adjunta planilla de pago de seguridad social	planilla de pago octubre N° 1112817592	2025/19/11
	planilla de pago Noviembre N° 1112958897	2025/10/12

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-27	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Informe de supervisión	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD:	
		Página 3 de 7	

	Noviembre: 9496436126	2025/19/12
	Planilla de pago diciembre N°949636191	

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **MG-SAM-008-2025**, se encuentra EN EJECUCION, con un porcentaje de AVANCE del 100 %.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-27	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Informe de supervisión	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD:	
		Página 4 de 7	

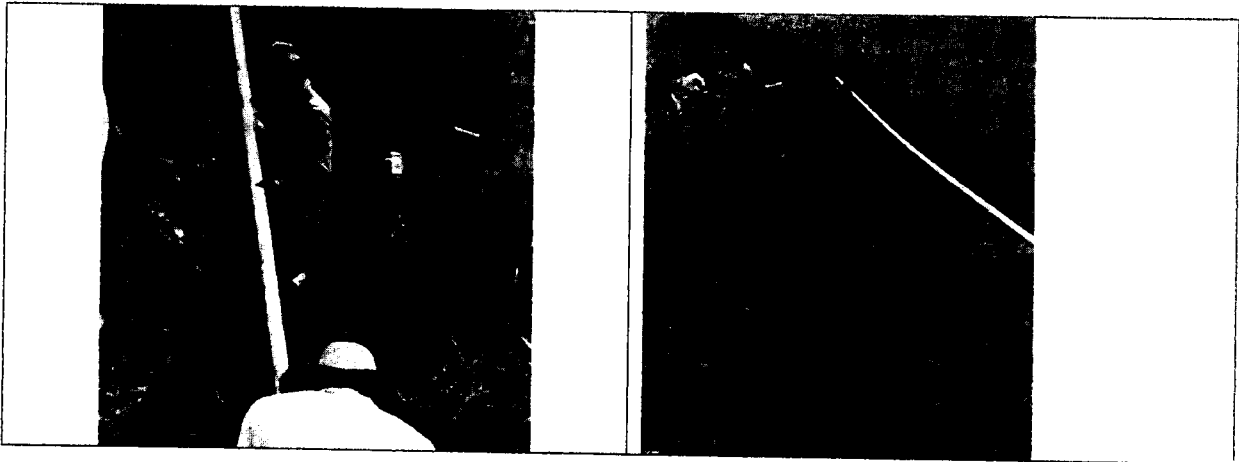
1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

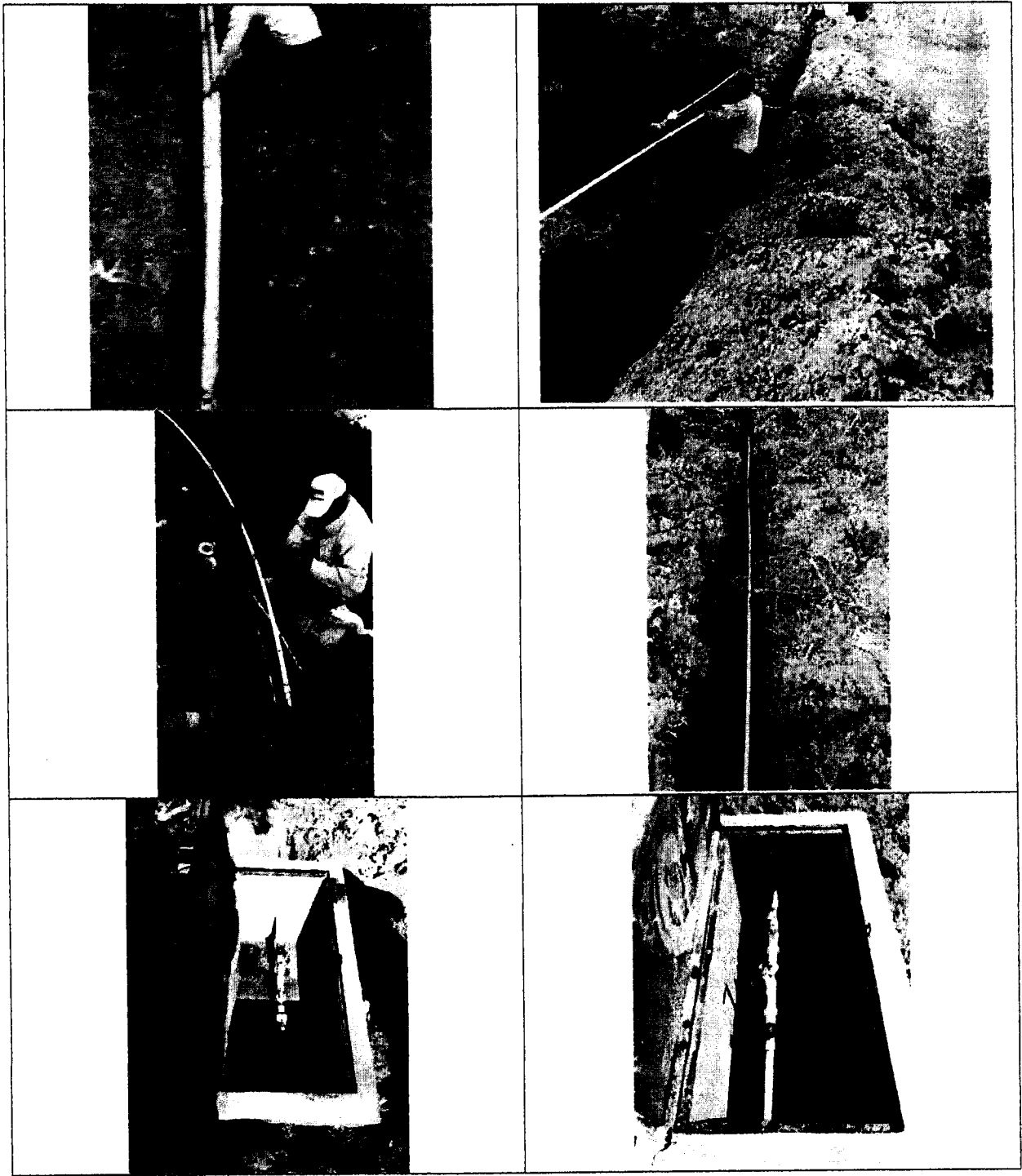
EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081

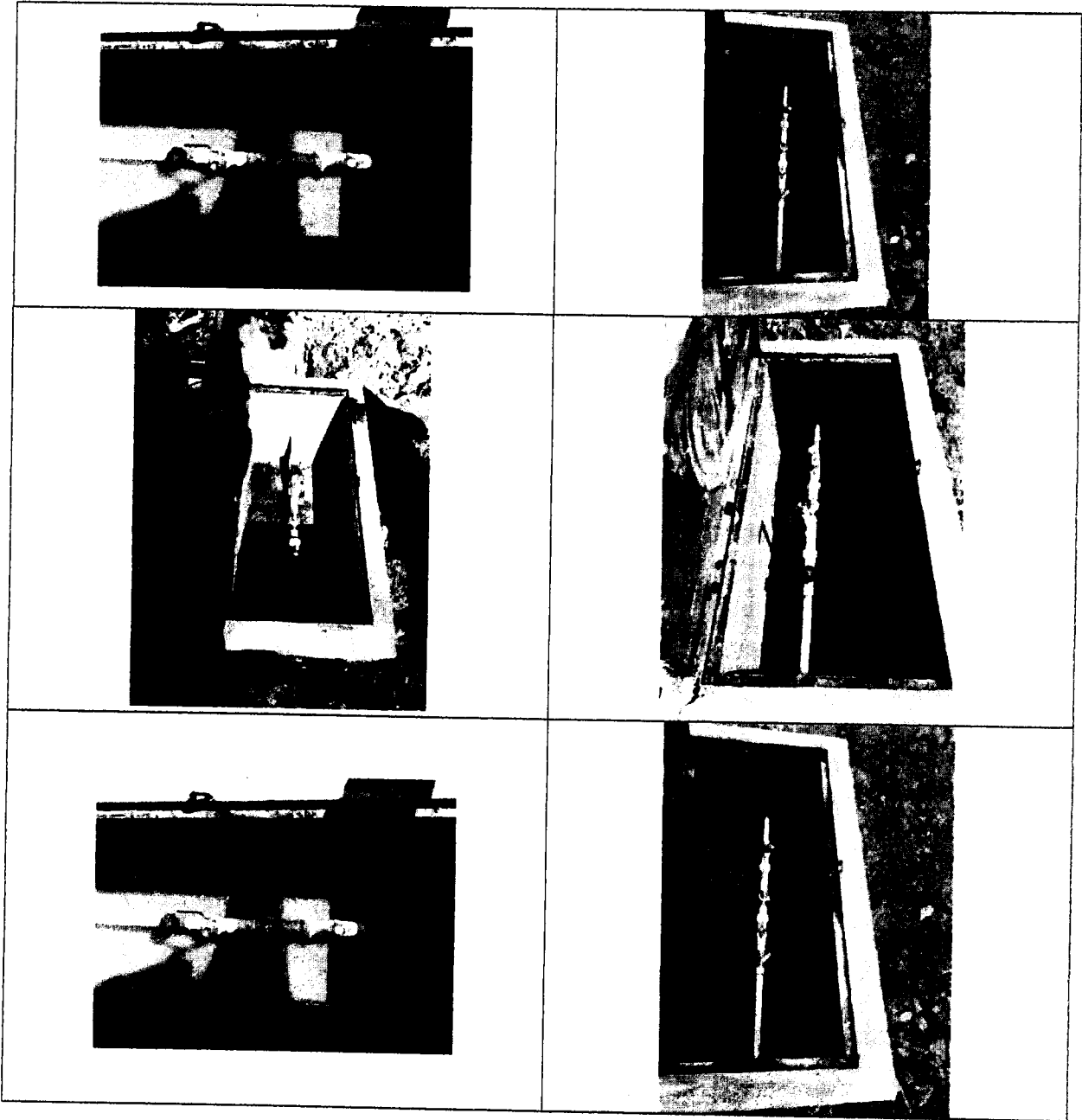


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-27	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Informe de supervisión	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD: Pagina 5 de 7	

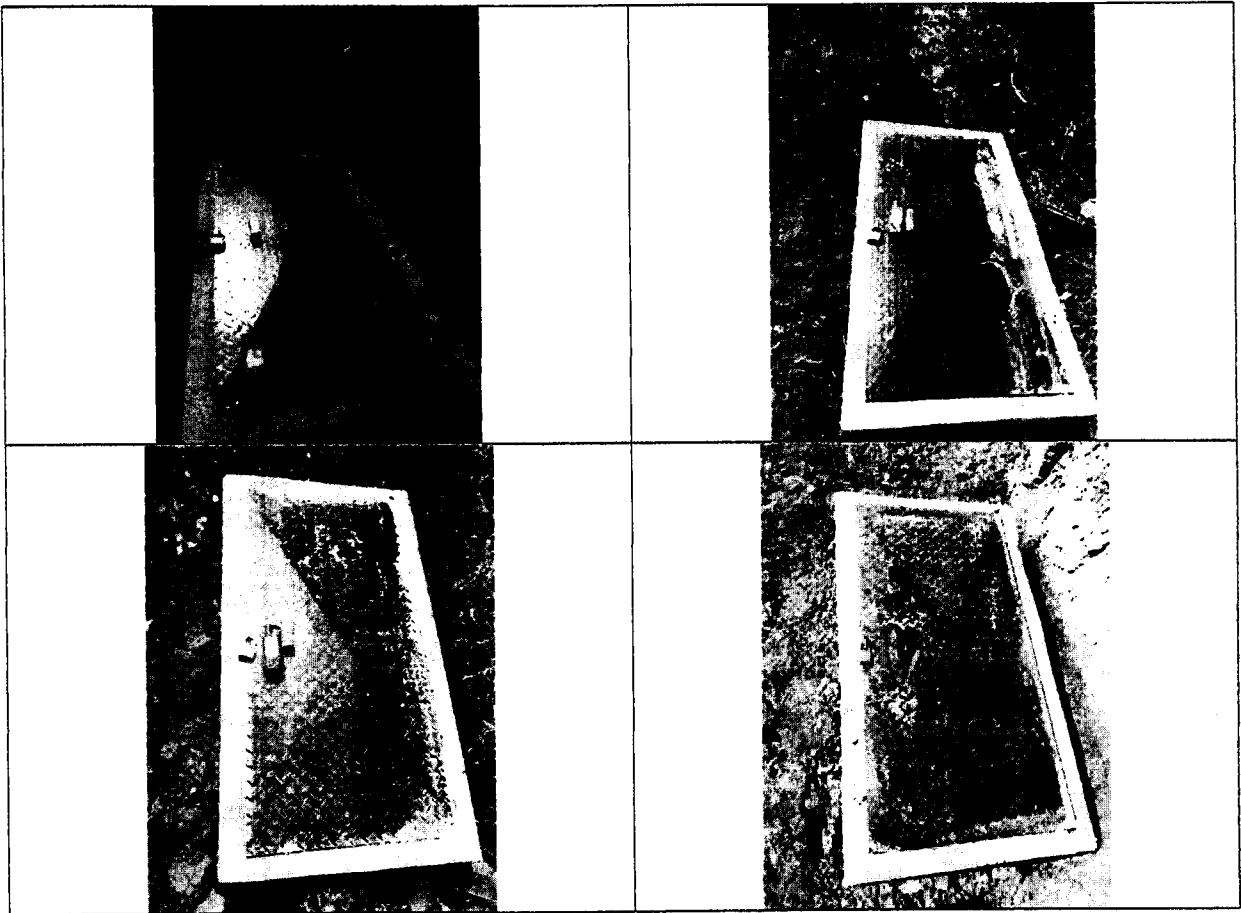


Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
 Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
 Contacto 3102511081



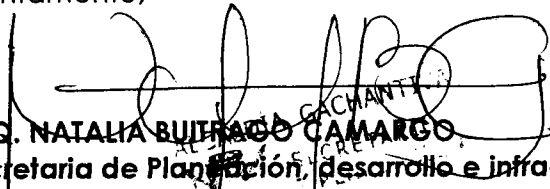


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-27	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Informe de supervisión	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD:	
		Página 7 de 7	



El presente informe se firma en Gachantivá Boyacá, a los **veinticuatro (24)** días del mes de diciembre de **2025**.

Atentamente,


ARG. NATALIA BUITRAGO CAMARGO
Secretaria de Planeación, desarrollo e infraestructura
Supervisor del Contrato
MG-SAM-008-2025



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



Espacio para
Logo Corporativo

PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA
S.A.S
NIT 900.737.639-4
CR 3 B 41 06 BRR SANTA INES
Tel: (038) 3102268040
Tunja - Colombia
gerencia@plantasyaguas.com



Factura electrónica de venta
No. PA 39

Señores	MUNICIPIO DE GACHANTIVA		
NIT	800.020.045-9	Teléfono	(038) 7427439
Dirección	CARRERA 5 No. 4-27	Ciudad	Gachantivá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/12/2025, 13:35
Expedición	24/12/2025, 13:35
Vencimiento	24/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA FINAL	1.00	91,939,664.63

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento diecinueve millones quinientos veintitun mil quinientos sesenta y cuatro pesos m/cte con dos cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 119,521,564.02

Observaciones:

Total Bruto	91,939,664.63
Administración 20.00%	18,387,932.93
Imprevistos 5.00%	4,596,983.23
Utilidad 5.00%	4,596,983.23
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	119,521,564.02

Fabricante Software y Proveedor tecnológicos: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764103385735 aprobado en 20251218 prefijo PA desde el número 37 al 5000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa
CUFE: 824cb577937e72fcfad896be93583cb18e036822874b66b48576affb9a0f0972593d6ce4d2fb62847d2c7d6b5b3d5a37



PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA SAS

INTRODUCCION

Este documento contiene la información total de ejecución del contrato de obra, adelantado en días pertenecientes a noviembre y diciembre de 2025, por la empresa contratista PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S., donde se describen todas y cada una de las actividades realizadas en la mencionada ejecución contractual, resultado del desarrollo del contrato de obra No. MG-SAM-008-2025, cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRAS DE MORALES, SECTOR GUITOQUE y SECTOR HATILLO BAJO." El informe contiene entre otros, los aspectos mas relevantes del proceso contractual, las generalidades, el estado actual con su respectivo acompañamiento de fotografías. Las intervenciones que se ejecutaron tuvieron como fin solucionar tuberías faltantes en sectores de la hoya, saavedras de morales y guitoque, ya que sin efectuar diversos tramos de tubería faltante, sería imposible llegar a todo punto de la red principal. con estas instalaciones se logro enviar agua a lo largo de toda la red principal, solucionando definitivamente, muchos tramos de tubería que, definitivamente no se encontro instalada. Tambien en procura de dotar de agua proveniente del acueducto la cebada, a la zona conocida como Hatillo Bajo, se entro a complementar los trabajos que se venian ejecutando con tubería proveniente del convenio con la Gobernacion, ya que se hizo necesario, completar tramos de 1" y 3/4", cumpliendo así con la finalidad del contrato y beneficiando a la población de diferentes sectores.



PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA SAS

INFORMACION GENERAL

CONTRANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVA
NIT	NIT. 800.020.045-9
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
NATURALEZA JURÍDICA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CONTRATISTA	PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.737.639-4
R. LEGAL	MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.002.395.761
OBJETO	OPTIMIZACION Y CONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRAS DE MORALES, SECTOR GUITOQUE y SECTOR HATILLO BAJO.
SUPERVISOR	ARQ. NATALIA BUITRAGO / SECRETARIA DE PLANEACION
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 02/100 CENTAVOS (\$119.521.564,02)
CDP contrato inicial	Rubro 2025000443 de fecha 01 de octubre de 2025, rubro2.3.40.4003017.400301700.2.3.2.01.01.001.03.08.1.3.3.10 denominado acueductos optimizados – fuente: 1.3.3.10.00 – R.B SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, expedido por la secretaria de Hacienda.
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO EJECUCIÓN FINAL	VEINTIOCHO (28) DIAS
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	18 de diciembre de 2025
FECHA PRESENTE INFORME	18 de diciembre de 2025



PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA SAS

DESCRIPCION DEL PROYECTO Y LOCALIZACION

Históricamente el agua ha estado estrechamente vinculada con el desarrollo de los centros poblacionales, ya que se convierte en un factor determinante para el desarrollo de un sinnúmero de actividades.

A pesar de que Gachantivá, ha tenido una amplia inversión en las líneas del acueducto veredal LA CEBADA, no se cuenta con suministro de agua a la población que sería beneficiada del proyecto. Es así como la actual administración municipal, en cumplimiento de su programa de gobierno y con la convicción de dar solución a la problemática que, por más de 20 años se viene presentando, toma la firme decisión, solucionar la ausencia de algunos tramos de tubería que, debieron estar en lo largo del trazado existente; pero que no fueron encontrados o que de pronto nunca se instalaron, pero que sin estos tramos de tubería que, efectivamente conectaron la red, hubiere sido imposible llegar a todo punto de las líneas principales, sumándose a esto que para el sector de Hatillo bajo, se entró a completar tramos de tubería de 1" y de 3/4" dejando también este sector conectado totalmente a la red del acueducto la cebada.

Los trabajos se adelantan según la planeación del proyecto que, define varios aspectos a destacar:

1. La Gobernación Departamental de Boyacá, aporta tubería, destinada a reposición de tramos averiados objeto de remplazo, para ampliación de diámetros y reparaciones, ampliación de cobertura de líneas principales y secundarias.
2. La Administración Municipal, aporta la instalación de tuberías en tramos que así lo han exigido y que lamentablemente no fueron contemplados en el aporte de la Gobernación, ya que se tenía entendido la existencia de tramos en forma continua. Al parecer estos tramos en diferentes puntos de tubería faltante, son producto de muchos años sin paso de gua y de manos inescrupulosas que debieron sustraer la tubería.
3. Para el caso exclusivo del sector Hatillo Bajo, la tubería instalada por este contrato obedeció a completar tramos nuevos de 1" y de 3/4", que exigieron mayor cobertura, que la contemplada por la ayuda de la Gobernación.



PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA SAS

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA OBRA

Debido a que se presento necesidad de conectar tramos de tuberia que resultaron ausentes y que en las pruebas hidraulicas se identificaron, se entro en las lobbies de hacer trabajos de conexión de en direnets puntos de la red principal, de manera tecnica, instalando tuberias en forma ordenada y eficiente, brindando seguridad en el trabajo y ejecucion, que aportan al importante proyecto solucion tecnica adecuada. Asi mismo en el sector de Hatillo bajo, ademas de complementar tarmos nuevos de tuberia, se instalaron valvulas reductoras de presion, de tal manera que se controlo la distribucion de agua en forma adecuada y eficiente.



2025
INICIAL

PLAZO
45 DIAS

45 DIAS

CONTRATO DE 11 DE NOV DE 2025

2025

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

10 DIAS

2025

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

18 DIAS

28 DIAS

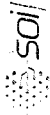
TOTAL DIAS DE EJECUCION

• 28 DIAS

PLAZO CONTRACTUAL

28 DIAS

DIAS DISPONIBLES PARA EJECUCION



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EMPRESA COMERCIAL		NOMBRE PLANILLA: 1112817292	
DIRECCIÓN: CAL 8416 BIR SANTA RIES		CÓDIGO AÑO: 2025	
TELÉFONO: 01123456789		PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 20251118	
TIPO APORTANTE: PRIVADA		NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20251118	
TIPO EMPRESA: ACTIVIDAD ECONOMICA: ÚNICO		MES: noviembre	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, EN LA E CDF (REFORMA TRIBUTARIA): SI		AÑO: 2025	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 90027819		E EMPLEADOS: 181203700	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 90027819		E EMPLEADOS: 181203700	

TOTAL APORTES A PENSION									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

TOTAL APORTES A RESERVA PRIVATIZACIONALES									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN Y FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN Y FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN Y FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN Y FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN Y FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN Y FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN Y FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN Y FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN Y FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN Y FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN Y FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN Y FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN Y FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	REPORTE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
25-14	25-14 COUPENSIONES	25-14 COUPENSIONES	3	\$ 833.000	\$ 833.000	3	\$ 833.000	3	\$ 833.000
SUBTOTAL:				\$ 833.000	\$ 833.000		\$ 833.000		\$ 833.000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS EMPLEADOR/EMPANADA				DATOS EMPLEADO/EMPANADA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	990272836	PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA SAS	NÚMERO PLANILLO:	1177554937	TIPO DE PLANILLO:	001235	E-EMPLEADO/0003				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BOYACA	BOYACA	PERIODO DE INSCRIPCIÓN:	2013/01/01	PERIODO COTIZACIÓN:	001235					
CUADRO MANIFIPO:	2013/01/01	2013/01/01	DÍAS DE MORA:	0							
TIPO APORTANTE:	CLASE IMPORTANTE:	CLASE IMPORTANTE:	FECHA PAGO (aaaa/mm/aa):	2013/12/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:						
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	PRIVADA									
TIPO PRESENTACIÓN:	UNICO	UNICO									
FORMA DE PRESENTACIÓN:											
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E PAF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI										

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PERMIEN		MORA		TOTAL	
CÓDIGO	NOMBRE	Nº COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLEDAD	RESPUESTA
0001	0001 APORTAR	2	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0002	0002 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0003	0003 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0004	0004 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0005	0005 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0006	0006 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0007	0007 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0008	0008 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0009	0009 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0010	0010 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0011	0011 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0012	0012 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0013	0013 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0014	0014 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0015	0015 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0016	0016 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0017	0017 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0018	0018 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0019	0019 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0020	0020 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0021	0021 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0022	0022 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0023	0023 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0024	0024 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0025	0025 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0026	0026 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0027	0027 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0028	0028 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0029	0029 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0030	0030 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0031	0031 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0032	0032 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0033	0033 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0034	0034 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0035	0035 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0036	0036 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0037	0037 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0038	0038 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0039	0039 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0040	0040 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0041	0041 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0042	0042 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0043	0043 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0044	0044 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0045	0045 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0046	0046 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0047	0047 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0048	0048 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0049	0049 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0050	0050 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0051	0051 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0052	0052 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0053	0053 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0054	0054 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0055	0055 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0056	0056 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0057	0057 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0058	0058 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0059	0059 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0060	0060 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0061	0061 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0062	0062 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0063	0063 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0064	0064 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0065	0065 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0066	0066 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0067	0067 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0068	0068 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0069	0069 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0070	0070 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0071	0071 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0072	0072 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0073	0073 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0074	0074 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0075	0075 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0076	0076 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0077	0077 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0078	0078 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0079	0079 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0080	0080 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0081	0081 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0082	0082 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0083	0083 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0084	0084 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0085	0085 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0086	0086 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0087	0087 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0088	0088 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0089	0089 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0090	0090 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0091	0091 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0092	0092 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0093	0093 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0094	0094 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0095	0095 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0096	0096 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0097	0097 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0098	0098 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0099	0099 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0100	0100 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0101	0101 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0102	0102 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0103	0103 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0104	0104 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0105	0105 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0106	0106 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0107	0107 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0108	0108 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0109	0109 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0110	0110 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0111	0111 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0112	0112 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0113	0113 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0114	0114 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0115	0115 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0116	0116 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0117	0117 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0118	0118 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0119	0119 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0120	0120 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0121	0121 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0122	0122 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0123	0123 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0124	0124 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0125	0125 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0126	0126 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0127	0127 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0128	0128 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0129	0129 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0130	0130 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0131	0131 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0132	0132 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0133	0133 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0134	0134 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0135	0135 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0136	0136 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0137	0137 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0138	0138 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0139	0139 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0140	0140 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0141	0141 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0142	0142 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0143	0143 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0144	0144 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0145	0145 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0146	0146 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0147	0147 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0148	0148 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0149	0149 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0150	0150 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0151	0151 APORTAR	3	1.000.000	1.0	1.0	1.0	1.0
0152	0152 APORTAR	3					

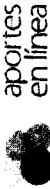
[illegible]

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A RESERVA PROFESIONALES							
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	PAGO A OTROS NEGOCIOS	FAMILIA	SALDO A FAVOR	LABORACION CONTADOR		TOTALES
		\$	VALOR	\$					
1-4									
14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.								
SUBTOTAL:									
									DECRETO
									APORTES
									\$ 208.000
									\$ 270.000
									\$ 244.000
									VALOR PAGO
									\$ 208.000
									\$ 270.000
									\$ 244.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		Nº. COYUNTANTES	TOTALES		
CÓRGO	NOMBRE		APORTES	MORSA	VALOR PAGUO
CCF RD	CCF (BACOM/ABD)	5	1 785.00	11	1 796.00
SUB TOTAL:			1 785.00	11	1 796.00

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 1.929.700
----------------------	---------------------



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación

dv

Razon Social

CC 104927248

LARA GALVIS CARLOS ESTEBAN

INDEPENDIENTE

Clase Aportante

Sucursal Principal

Dirección

PRINCIPAL

CALLE 388 #148-38

TUNJA-BOYACA

Teléfono

Exonerado SENA e ICBF

3124118898

No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo

Salud

Planilla

Pago

Clave

2025-11

2025-11

2012110531

9494436176

1

Fecha

Pago

Dias Mora

Valor

2025/12/11

2025/12/16

BANCOLOMBIA

\$496,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000
1	CC 104927248	LARA CARLOS	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EP5009	30	\$1,600,000
Total Afiliados(1)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000
					SALUD				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$200,000			\$1,600,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$200,000			\$1,600,000
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$200,000			\$1,600,000
1	CC 104927248	LARA CARLOS	230301	30	\$1,600,000	\$200,000	EP5009	30	\$1,600,000
Total Afiliados(1)					\$1,600,000	\$200,000			\$1,600,000
					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$0
1	CC 104927248	LARA CARLOS	230301	30	\$0	\$0	1423	30	\$0
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$0
					RIESGOS				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$39,000			\$1,600,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$39,000			\$1,600,000
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$39,000			\$1,600,000
1	CC 104927248	LARA CARLOS	230301	30	\$1,600,000	\$39,000	1423	30	\$1,600,000
Total Afiliados(1)					\$1,600,000	\$39,000			\$1,600,000
					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$0
1	CC 104927248	LARA CARLOS	230301	30	\$0	\$0	1423	30	\$0
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1049627248		LARA GALVIS CARLOS ESTEBAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 348 #168-38	TUNJA-BOYACA	3124118898	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-11	2012110551	9496436126	1	2025/12/11	2025/12/16	BANCOLOMBIA	5	\$496,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$256,000	\$900	\$0	\$256,900
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$256,000	\$900	\$0	\$256,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$39,000	\$200	\$0	\$39,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$39,000	\$200	\$0	\$39,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$200,000	\$700	\$0	\$200,700
SANTAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$200,000	\$700	\$0	\$200,700
TOTAL					1	\$495,000	\$1,800	\$0	\$496,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF			
CC 104962748		LARA GALVIS CARLOS ESTEBAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 368 #168-38	TUNJA-BOYACA	3124118898	Itio			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago						
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor			
2025-12	2020089784	9-06416191	1	2026/01/14	2025/12/19	BANCOLOMBIA	0	\$495,000			
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO											
		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000		
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$39,000	\$0	\$0	\$39,000		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$39,000	\$0	\$0	\$39,000		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000		
SANTAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000		
TOTAL					1	\$495,000	\$0	\$0	\$495,000		



PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA SAS
CONTRATO No. MG-SAM-008-2025

RELACION DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GRUPO DE TRABAJO PROFESIONAL
Objeto: OPTIMIZACION Y CONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA
MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRAS DE MORALES,
SECTOR GUITOQUE Y SECTOR HATILLO BAJO.

CARGO	PROFESIONAL	DEDICACION	No. CEDULA	PAGO EN NOVIEMBRE PLANILLA No.	PAGO EN DICIEMBRE PLANILLA No.	SALARIO
DIRECTOR DE OBRA	LUIS CARLOS RAMIREZ LOPEZ	50%	6.774.121	NOVIEMBRE PLANILLA No. 11	DICIEMBRE PLANILLA No. 11	\$ 1.423.500,00
RESIDENTE DE OBRA	CARLOS ESTEBAN LARA GALVIS	100%	1.049.627.248	NOVIEMBRE PLANILLA No. 11	DICIEMBRE PLANILLA No. 11	\$ 1.600.000,00

ACR 110
ACR 110

Firma:

Mariapaz Ramirez Arguello
R/L PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S.
C.C. No. 1.002.395.761
Contratista de Obra

**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN
MARCHA DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO EN PRFV / PISCINAS / POTABILIZACION DE AGUAS Y
TRATAMIENTO DE RESIDUOS LIQUIDOS**



PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S.

Gachantiva, 22 de diciembre de 2025

Contrato No. MG-SAM-008-2025

Alcalde

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO

Ant. ArquitectaIngeniero

NATALIA BUITRAGO

Supervisora / Secretaria de Planeación y Obras Publicas

Ref: Contrato No. MG-SAM-008-202 – "OPTIMIZACION Y CONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRAS DE MORALES, SECTOR GUITOQUE y SECTOR HATILLO BAJO."

Por medio de la presente nos permitimos relacionar el grupo de trabajo que actuo durante todo en periodo de ejecución, correspondiente desde el acta de inicio hasta el acta de entrega.

Director de Obra: Ing Luis Carlos Ramírez López C.C. No. 6.774.121

Residente de Obra: Ing Carlos Esteban Lara Galvis C.C. No. 1.049.627.248

Cordialmente,

MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO

Representante Legal

PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA SAS

Copia:

Fólder contrato – Consecutivo

CARRERA 3B No. 41 – 06 Tunja
Pag Web: plantasyaguas.com

Tel: (320)274-0423 (310)226-8040
Email: plantasyaguas.sr@gmail.com



Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S identificado con el NIT 900737639, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
MG-SAM-008-2025	LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL	GACHANTIVA	298,850	2025-12	22-DIC-2025	152704443
		Total	298,850			

Expedido por el SENA, a los veintitres (23) días del mes de Diciembre de 2025

“LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC.”

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-12-23

Generado por : Sandra Milena Estepa Fonseca

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web <https://certificadosempresarios.sena.edu.co/> enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 3228017597 y el Número de Certificado: 451425



EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APORTES Y SUBSIDIO DE LA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY
NIT 891800213 - 8
C E R T I F I C A

1. Que los aportes recibidos por la Caja de Compensación Familiar de Boyacá - COMFABOY, se originaron de una relación laboral, por tanto, todo pago de aportes parafiscales que aquí se certifican, se tomaron únicamente de la autoliquidación que efectuó la empresa aportante a través de Planilla PILA.
2. Que los aportes recibidos correspondieron a la autoliquidación de la empresa aportante, quien es la que relaciona trabajadores en la planilla PILA de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 la entidad contratante es quien tiene la obligación de validar y certificar que todos los trabajadores vinculados en la ejecución de la obra debieron estar afiliados a la seguridad social y pago de parafiscales.
3. Que la Caja de compensación al no poder establecer que todos los trabajadores que ejecutaron el contrato están relacionados en esta autoliquidación, se reserva el derecho a realizar las auditorias que correspondan, tanto a la entidad contratante como al contratista sobre los pagos que se debieron cancelar a la seguridad social y parafiscales.
4. Que esta certificación expedida por COMFABOY no tiene efectos de paz y salvo sobre los valores que debería cancelar el contratista respecto de la ejecución del contrato, ni tiene efectos para la afiliación a otra Caja de Compensación Familiar.
5. Que los pagos de aportes mensuales efectuados por la empresa PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S. con nit 900737639 en la vigencia solicitada, se relacionan a continuación:

Fecha	Planilla	# Trab	Val Tot	Consig	Mes Pago	Valor 4t Pagado	Valor Nomina	Valor Nomina Con Subs. Transp. paplceap
14/02/2025	14591417413	6	286,900	202501		286,900	\$7,164,950	\$7,164,950
13/03/2025	14595370500	5	285,000	202502		285,000	\$7,117,500	\$7,117,500
21/04/2025	14598771050	5	285,000	202503		285,000	\$7,117,500	\$7,117,500
22/05/2025	14605167647	10	351,500	202504		351,500	\$8,778,250	\$8,778,250
25/06/2025	14609123857	5	285,000	202505		285,000	\$7,117,500	\$7,117,500
23/07/2025	14614414861	7	304,000	202506		304,000	\$7,592,000	\$7,592,000
15/08/2025	14616708178	5	285,000	202507		285,000	\$7,117,500	\$7,117,500
23/09/2025	14622331681	6	288,800	202508		288,800	\$7,212,400	\$7,212,400
16/10/2025	14626476690	6	288,800	202509		288,800	\$7,212,400	\$7,212,400
19/11/2025	11112817592	5	285,000	202510		285,000	\$7,117,500	\$7,117,500
10/12/2025	11112958897	5	285,000	202511		285,000	\$7,117,500	\$7,117,500
TOTALES:			\$3,230,000			\$3,230,000	\$80,665,000	\$80,665,000

FECHA DE EXPEDICION: 18/12/2025

Cordialmente;

LUIS VICENTE AVENDANO ALBA
JEFE DEPARTAMENTO DE APORTES Y SUBSIDIO

VALIDO: LUIS ARIEL RODRIGUEZ - subapc15
DPTO. APORTES Y SUBSIDIO

F - 12 - 276 | Version 2 | 13/09/2018
certificación de aportes 2025 Afil.:69297 NIT: 900737639

Call Center (800) 7441515 Ext.1220 - 1221
Línea Gratuita de Atención 018000018770
Correo: servicioalcliente@comfaboy.com.co

comfaboy.org
facebook.com/comfaboy
instagram.com/comfaboy



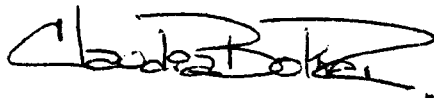
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, CLAUDIA NAYIBE BOLIVAR RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.040.651, y con Tarjeta Profesional No. 180502 - T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador de PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA SAS identificada con NIT No. 900737639-1, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que en la ejecución del contrato No. MG-SAM-008-2025, cuyo objeto es "OPTIMIZACION Y CONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRAS DE MORALES, SECTOR GUITOQUE y SECTOR HATILLO BAJO. la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Tunja, a los 22 días del mes de diciembre de 2025



CLAUDIA NAYIBE BOLIVAR RODRIGUEZ
Contador Público
T.P. 180502-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

C 0 B 0 4 C 2 B F E 0 A 7 1 4 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

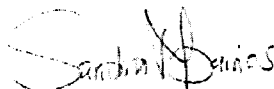
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA NAYIBE BOLIVAR RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40040651 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 180502-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Resolución de Contadores
Ministerio de Comercio Exterior
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

180502-T

CLAUDIA NÚÑEZ
BOLIVAR RODRIGUEZ
C.C. 40041081

RESOLUCION INSERCCION 333
UNIVERSIDAD COPELUNIV. REMINGTON



FECHA 25/07/2013

PRESENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

191965

109183
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 00 o devolverla a la U.A.E. Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.040.651**

BOLIVAR RODRIGUEZ

APELLIDOS

CLAUDIA NAYIBE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1976**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

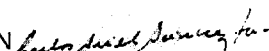
G.S. RH

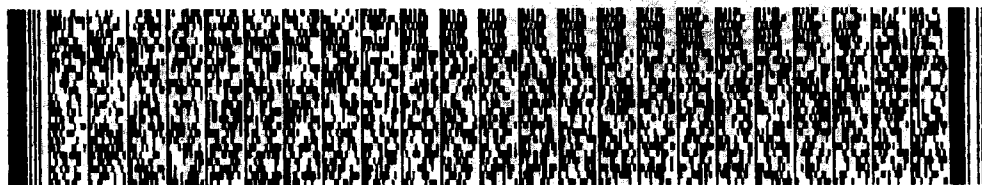
F

SEXO

31-OCT-1994 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0700100-00126190-F-0040040651-20081109

0005608573A 1

6770005636

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA			SUCURSAL TUNJA			COD.SUC 39		NO.PÓLIZA 39-44-101177265		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 11 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 11 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2028		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZON SOCIAL PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA SAS									
IDENTIFICACIÓN NIT: 900.737.639-4									
DIRECCIÓN: CR 3 B NRO. 41 - 06									
CIUDAD: TUNJA, BOYACA									
TELÉFONO: 3102268040									

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA									
IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.045-9									
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 4 - 27									
CIUDAD: GACHANTIVA, BOYACA									
TELÉFONO 7427439									
ADICIONAL:									

OBJETO DEL SEGURO									
COM SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:									
GARANTIZAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No MG-SAM-008-2025, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE LAS LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRAS DE MORALES, SECTOR GUITOQUE Y SECTOR HATILLO BAJO									

AMPAROS									
RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES									
AMPAROS									
VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 11/11/2025 01/05/2026 \$11.952,156.40									
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES 11/11/2025 31/12/2028 \$11.952,156.40									
LABORALES									
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA									
SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS • \$23,904,312.80									

ACLARACIONES									
* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO									

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****422,081.00	\$ *****8,000.00	\$ *****81,717.00	\$ *****511,808.00	\$ *****47,808,625.60	CONTADO

INTERMEDIARIO		DISTRIBUCION COASEGURO	
NOMBRE	CLAVE	N. DE PART.	N. DE PART.
NINY JOHANNA DIAZ AGUDELO	174053	100.00	

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (808) 7409488 - TUNJA

39-44-101177265

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

ORICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2164977, 601-6018330

DLF174053A

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA			SUCURSAL TUNJA			COD.SUC 39		NO.PÓLIZA 39-40-101046596		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 11 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 11 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZON SOCIAL PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA SAS									
IDENTIFICACIÓN NIT: 900.737.639-4									
DIRECCIÓN: CR 3 B NRO. 41 - 06									
CIUDAD: TUNJA, BOYACA									
TELÉFONO: 3102268040									

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA									
IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.045-9									
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 4 - 27									
CIUDAD: GACHANTIVA, BOYACA									
TELÉFONO 7427439									
BENEFICIARIO: 800020045 - MUNICIPIO DE GACHANTIVA									

OBJETO DEL SEGURO									
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:									
GARANTIZAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No MG-SAM-008-2025, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE LAS LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRAS DE MORALES, SECTOR GUITOQUE Y SECTOR HATILLO BAJO									

AMPAROS									
RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES									
AMPAROS									
DEDUCIBLE									
VIGENCIA DESDE									
VIGENCIA HASTA									
SUMA ASEG ACTUAL									
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES									
10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV									
11/11/2025									
31/12/2025									
\$284,700,000.00									

ACLARACIONES									
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO	
\$ *****156,000.00		\$ *****3,000.00		\$ *****30,210.00		\$ *****189,210.00		\$ *****284,700,000.00		CONTADO	
INTERMEDARIO										DISTRIBUCION COASEGURO	
NOMBRE		CLAVE		% DE PART		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
NINY JOHANNA DIAZ AGUDELO		174053		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-40-101046596

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2188977, 601-6019330

DLF174053A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA			SUCURSAL TUNJA			COD.SUC 39		NO.PÓLIZA 39-44-101177265		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 12 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 11 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2028		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZON SOCIAL PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.737.639-4	
DIRECCIÓN: CR 3 B NRO. 41 - 06						CIUDAD: TUNJA, BOYACA		TELÉFONO: 3102268040	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.045-9	
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 4 - 27						CIUDAD: GACHANTIVA, BOYACA		TELÉFONO: 7427439	
ADICIONAL:									

OBJETO DEL SEGURO									
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y BASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:									
GARANTIZAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No MG-SAM-008-2025, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE LAS LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA, SECTORES LA HOYA, SRAVEDRAS DE MORALES, SECTOR GUITOQUE Y SECTOR HATILLO BAJO									

AMPAROS									
RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES									
AMPAROS									
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		11/11/2025	01/05/2026	\$11,952,156.40					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		11/11/2025	31/12/2028	\$11,952,156.40					
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		18/12/2025	18/12/2028	\$23,904,312.80					

ACLARACIONES									
SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL , DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, SE AJUSTAN EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, QUEDANDO A PARTIR DE LA MISMA Y POR TRES (03) AÑOS MAS									

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****47,808,625.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
NINY JOHANNA DIAZ AGUDELO	174053	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.									
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA									
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas			FIRMA TOMADOR						

39-44-101177265

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLP174053A

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA			SUCURSAL TUNJA			COD.SUC 39		NO.PÓLIZA 39-44-101177265		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 12 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 11 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.737.639-4			
DIRECCIÓN: CR 3 B NRO. 41 - 06						CIUDAD: TUNJA, BOYACA				TELÉFONO: 3102268040	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.045-9			
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 4 - 27						CIUDAD: GACHANTIVA, BOYACA				TELÉFONO: 7427439	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-44-101177265

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLP174053A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 100.03.04.247
GACHANTIVÁ, 21 de noviembre de 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN GARANTÍAS

En la fechase procede a evaluar la Garantía única presentada por PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S, NIT: 900737639-4 representado legalmente por MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO identificada con la C.C. NO. 1.002.395.761 de Tunja, para amparar el cumplimiento del contrato, calidad del servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando cumplimiento a la Cláusula decima Cuarta Garantías del contrato de Prestación de Servicios No. MG-SAM-008-2025 cuyo objeto es: OPTIMIZACION Y CONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRAS DE MORALES, SECTOR GUITOQUE y SECTOR HATILLO BAJO.

Para el efecto se requiere la Póliza No. 39-44-101177265 anexo 0 del 11 de noviembre del año 2025 expedida por Aseguradora Seguros del Estado S.A. con Nit 860.009.578-6 la cual presenta el siguiente detalle:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	V/ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	11/11/2025	01/05/2026	\$11.952.156,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/11/2025	31/12/2028	\$11.952.156,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		SI AMPARA 3 AÑOS 0 MESES Y 0 DÍAS	\$23.904.312.00

Igualmente, el contratista presenta la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 39-40-101046596 anexo 0 de fecha 11 de noviembre del año 2025 expedida por Aseguradora Seguros del Estado S.A. con Nit 860.009.578-6 la cual presenta el siguiente detalle:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	V/ASEGURADO
PREDIOS, LABOARLES Y OPERACIONES	11/11/2025	31/12/2025	\$284.700.000

Se procede a verificar las siguientes características:

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
Entidad contratante	X	
Beneficiaria		
N.I.T de entidad contratante	X	
Numero de contrato amparado	X	
Tomador contratista – Datos de identificación	X	
Firma del tomador Contratista	X	

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Cláusula decima cuarta Garantías del contrato de prestación de servicios No. MG-SAM-008-2025 cuyo objeto es: OPTIMIZACION Y CONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRAS DE MORALES, SECTOR GUITOQUE y SECTOR HATILLO BAJO.

En consecuencia, se imparte la aprobación a la Garantía contenida en la Póliza No. 39-44-101177265 anexo 0 del 11 de noviembre del año 2025 expedida por Aseguradora Seguros del Estado S.A. con Nit 860.009.578-6, a favor de la entidad contratante, para amparar el proceso antes mencionado. De igual manera se imparte la aprobación a la Garantía contenida en la Póliza de responsabilidad civil



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	APROBACIÓN GARANTÍAS	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 2 de 2	

extracontractual No. 39-40-101046596 anexo 0 de fecha 11 de noviembre del año 2025 expedida por Aseguradora Seguros del Estado S.A. con Nit 860.009.578-6
Se suscribe


JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Nidia Rodríguez
Apoyo proceso de contratación

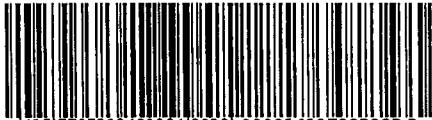


Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141170830832			
		 (415)7707212489984(8020) 000014117083083 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 3 7 6 3 9		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Boyacá		40. Ciudad/Municipio Tunja	
41. Dirección principal CR 3 B 41 06 BRR SANTA INES					
42. Correo electrónico plantasyaguas.sr@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 0 2 2 6 8 0 4 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 1 1 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 6 0 3		48. Código 4 2 2 0	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 6 0 3		50. Código 1 3 6 0 0 2 3 7 0 0	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				56. Tipo	
				Servicio 1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre RAMIREZ ARGUELLO MARIAPAZ 985. Cargo Representante legal Certificado	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141170830832		
			(415)7707212489984(8020) 000014117083083 2		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 3 7 6 3 9		6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja		14. Buzón electrónico 2 0
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase 0 4		72. Número 0 0 0 0 1		73. Fecha 2 0 1 4 0 6 0 3	
74. Número de notaría		75. Entidad de registro 0 3		76. Fecha de registro 2 0 1 4 0 6 0 3	
77. No. Matrícula mercantil 1 2 9 5 1 2		78. Departamento 1 5		79. Ciudad/Municipio 3 8	
Vigencia					
80. Desde 2 0 1 4 0 6 0 3		81. Hasta 2 0 9 9 1 2 3 1			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	4 9	2 0 1 4 0 6 0 3			
2	8 1	2 0 1 4 0 6 0 3			
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 3 Hoja 3			
		4. Número de formulario 141170830832			
		 (415)7707212489984(8020) 000014117083083 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 7 6 3 9		4	Impuestos y Aduanas de Túnja		2 0
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 8 1 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 0 2 3 9 5 7 6 1		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RAMIREZ		105. Segundo apellido ARGUELLO		106. Primer nombre MARIARAZ	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión:	
	ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 1 de 10	

CONTRATO DE OBRA No MG-SAM-008-2025

Entre los suscritos a saber, **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO** persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.121.049 de Gachantivá, quien obra en nombre y representación del Municipio de Gachantivá, en su calidad de Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la facultades conferidas en el artículo 91, literal d), numeral 5 de la Ley 136 de 1994, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, posesionado mediante escritura pública número 1.461 de la Notaria Única del Círculo de PAIPA de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), y quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ ó EL CONTRATANTE**; y por la otra **PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900737639-4 R.L. MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO C.C. NO. 1.002.395.761** de Tunja, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previo el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 734 del 2012.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: OPTIMIZACION Y CONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRAS DE MORALES, SECTOR GUITOQUE y SECTOR HATILLO BAJO.

CLÁUSULA SEGUNDA: LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en la jurisdicción rural del Municipio de **GACHANTIVÁ, Boyacá.**

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Serán obligaciones del **CONTRATISTA**:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento 5% (sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 2 de 10	

15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 15 hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar las actividades y obras previstas en el alcance del objeto, relacionadas con el objeto del contrato, con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, la propuesta evaluada y adjudicada, de acuerdo a los requerimientos que se proyectaron en la Secretaría de Planeación del Municipio.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
3. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
4. Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la Interventoría y/o Supervisión antes de iniciar la obra para verificar detalladamente que los estudios, planos y obra a ejecutar corresponden a las necesidades del proyecto.
5. Ejecutar las obras objeto de este contrato según lo estipulado en las especificaciones técnicas y alcance de obra establecido por la Secretaría de Planeación, no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del Municipio previo aval del supervisor y/o interventor; como tampoco podrá ejecutar obras adicionales sin expresa autorización del Alcalde Municipal siguiendo los procedimiento ordenados por la ley, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de las especificaciones y se hará responsable de los daños que cause en razón a su infracción.
6. Cumplir con en el Plan Detallado de Trabajo propuesto en la oferta.
7. Acatar las instrucciones del Interventor y/o Supervisor acerca de la ejecución de las actividades de acuerdo a las normas técnicas establecidas en la RAS-2000, y en los manuales del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en construcción de alcantarillados y saneamiento básico y demás normas y leyes vigentes que apliquen para cada caso en particular.
8. Mantener los precios ofrecidos en los Análisis Detallados de Precios Unitarios "APUs", durante la vigencia del contrato. El contratista deberá contemplar dentro de los APU's al momento de presentar la propuesta todos los requerimientos técnicos de los Estudios y diseños así como de las especificaciones técnicas, normas y leyes que apliquen a cada actividad en particular; lo anterior para que sean tenidos en cuenta al momento de estructurar los Análisis de Precios Unitarios, ya que la omisión de algún equipo, material, transporte o mano de obra NO dará lugar a reajuste de precios; de igual manera el valor unitario de cada ítems propuesto por el oferente no podrá ser mayor al análisis de precio unitario de referencia establecido por la entidad.
9. Efectuar el control de calidad de los materiales y procedimientos constructivos, mediante ensayos de laboratorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normatividad vigente. Para el efecto, deberá solicitarle al interventor y/o supervisor estar presente en las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los costos de las pruebas de laboratorio serán a cuenta del contratista ejecutor.
10. El manejo de transporte de material deberá hacerse de conformidad con los requerimientos establecidos en la resolución N° 541 de 1994. El material pétreo a utilizar en las obras deberá proceder de canteras debidamente autorizadas que tengan vigente los respectivos permisos mineros y ambientales.
11. Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes.
12. Realizar un registro fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando a expediente del contrato.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo Integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02 Página 3 de 10	

13. Presentar un informe mensual de avance de ejecución del objeto contractual que contenga en forma detallada los aspectos administrativos, técnicos, ambientales, legales y financieros del mismo, de acuerdo a las directrices que establezca la Secretaría de Planeación.
14. Asegurar la permanencia en el sitio de las obras los equipos ofrecidos para la ejecución del contrato.
15. Cumplir con la Resolución No 02413 de 1979 (mayo 22) por lo cual se dicta el reglamento de Higiene y seguridad para la Industria de la Construcción.
16. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos
17. Mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico necesario para garantizar la idoneidad en la ejecución de las actividades, para que lo represente en el desarrollo del contrato, con amplias facultades para actuar en la obra.
18. Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos establecidos en el estudio previo y la minuta del contrato.
19. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
20. Utilizar la mano de obra calificada y no calificada disponible en el municipio.
21. Afiliar a los trabajadores que emplee para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, al sistema integral de seguridad social de manera tal que se garantice cada uno de sus componentes, de acuerdo a lo establecido en las leyes 100 de 1993, 776 y 789 de 2002 y 797 y 828 de 2003.
22. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o de cualquier otra naturaleza que intervengan directamente en la realización del objeto, al Interventor o Supervisor del contrato de obra y a la oficina de la Secretaría de Planeación del municipio y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, alcance de las obras y el presupuesto oficial.
23. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el municipio. Para efectos del acta de liquidación deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las Obras y en verificar la constitución de las garantías que correspondan.
24. Elaborar, junto con el Interventor y/o Supervisor, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos de la obra, así como suscribir el acta correspondiente.
25. Presentar informes mensuales, informe soporte de acta de recibo parcial e informe final de la ejecución de las actividades de acuerdo a los parámetros que establezca la Secretaría de Planeación.
26. Suscribir conjuntamente con el Interventor y/o Supervisor una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución de la obra.
27. Antes de iniciar la obra realizar la respectiva acta de vecindad con el respectivo y suficiente registro fotográfico y filmico; de igual manera se deberá realizar el acta de vecindad al finalizar la obra.
28. Efectuar, junto con el Interventor y/o Supervisor, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y los planos. De esto se elaborará un acta, la cual firmaran el contratista y el interventor y/o supervisor. El interventor y/o supervisor deberá organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra.
29. Realizar la ejecución de la obra teniendo en cuenta el siguiente marco – técnico legal:
Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS – 2000.
Norma Técnica Colombia NTC 4595 y NTC 4596 y Las demás que se requieran para El desarrollo del contrato.
30. El contratista deberá realizar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes de acuerdo a la reglamentación vigente del país.
31. Durante y en la terminación final de la obra el contratista deberá retirar el material sobrante y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
32. El ejecutor deberá garantizar la señalización y mantener la excelente adecuación locativa, con el fin de evitar accidentes en el área.
33. El contratista deberá cumplir con el alcance total de los trabajos y los valores unitarios que se aprueban en el presente estudio previo.
34. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
35. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 4 de 10	

Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

36. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

37. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

38. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

39. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.

40. Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.

a. Deben contar con el plan de SGSST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

b. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.

c. Garantizar que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 02 CENTAVOS (\$119.521.564,02), M/CTE, incluido IVA, que corresponde al objeto a ejecutar. PARA - EL CONTRATISTA declara que los valores determinados en la cláusula primera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato. Por tanto EL MUNICIPIO, no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas.

OPTIMIZACION Y CONSTRUCCIÓN LINEAS ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ, SECTORES LA HOYA, SAAVEDRAS DE MORALES, SECTOR GUITOQUE y SECTOR HATILLO BAJO					
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SECTOR LA HOYA Y SAAVEDRAS DE MORALES				
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 2" RDE 21 / 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA). LA HOYA	ML	240	\$ 32.724,00	\$ 7.853.760,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/2" RDE 21 E.L - MORALES	ML	994	\$ 22.932,00	\$ 22.794.408,00
2	SECTOR GUITOQUE				
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2 1/2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO. GUITOQUE	ML	258	\$ 60.448,16	\$ 15.595.625,28
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. GUITOQUE	ML	1045	\$ 14.405,23	\$ 15.053.465,35
3	SECTOR HATILLO BAJO				



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión:	
	ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 5 de 10	

3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 1" RDE 21 / 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA). HATILLO BAJO	ML	844	\$ 14.405,00	\$ 12.157.820,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 3/4" RDE 21 E.L - HATILLO BAJO	ML	700	\$ 11.316,00	\$ 7.921.200,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1", Inc. Acc de conexión	UND	3,00	\$1.441.009,00	\$ 4.323.027,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 3/4", Inc. Acc de conexión	UND	1,00	\$1.147.203,00	\$ 1.147.203,00
3,5	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	4,00	\$ 467.252,000	\$ 1.869.008,00
3,6	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	4,00	\$ 806.037,00	\$ 3.224.148,00
	COSTO DIRECTO				\$ 91.939.664,63
	Administración			20%	\$ 18.387.932,93
	Imprevistos			5%	\$ 4.596.983,23
	utilidad			5%	\$ 4.596.983,23
	COSTO TOTAL				\$ 119.521.564,02

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, el objeto del presente contrato, será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**. El plazo de ejecución del contrato contará a partir de la fecha de firma del acta de iniciación y la vigencia del mismo será el término de tiempo determinado para evaluar por parte de EL MUNICIPIO la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la ejecución del contrato a partir del día de suscripción del acta de iniciación firmada con el supervisor del contrato lo cual será una vez perfeccionado y legalizado el presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro 2025000443 de fecha 01 de octubre de 2025, rubro 2.3.40.4003017.400301700.2.3.2.01.01.001.03.08.1.3.3.10 denominado acueductos optimizados – fuente: 1.3.3.10.00 – R.B SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, expedido por la secretaria de Hacienda.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO: El Municipio pagará el contrato por el sistema de precios unitarios así: Actas parciales según avance de obra de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el supervisor hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato; junto con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor que para el efecto desgamará el Municipio y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO.** Así mismo el contratista para el pago requerirá del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF. Advirtiéndole que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 6 de 10	

por parte del contratista durante la ejecución del contrato. En todo caso la forma de pago se efectuará de acuerdo con el Presupuesto del Municipio.

CLÁUSULA OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el mismo.

CLÁUSULA NOVENA: CONTRATOS ADICIONALES Salvo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 16, sobre modificación unilateral, cuando haya necesidad de introducir modificaciones en las especificaciones que varíen esencialmente el plan de trabajo o se pacten mayores cantidades de los servicios contratados, que hagan necesario modificar el plazo o el valor convenido, se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la cifra resultante de sumar la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada ésta en salarios mínimos legales mensuales. Los contratos adicionales relacionados con el valor y el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos estos y requieren para su ejecución el registro presupuestal, cuando se trate de adiciones en valor; y la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única de cumplimiento. **PARÁGRAFO: —EL CONTRATISTA,** no podrá apartarse de las especificaciones, que hacen parte del presente contrato, sin autorización escrita de EL MUNICIPIO y concepto previo del Supervisor. **PARÁGRAFO. SEGUNDO:** Cualquier reclamo que EL CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por EL MUNICIPIO, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dio la orden. La presentación del reclamo no dará derecho a EL CONTRATISTA a suspender la prestación del servicio y deberá continuar ejecutándolos, salvo que reciba de EL MUNICIPIO una orden diferente.

CLÁUSULA DÉCIMA: VINCULACIÓN DE PERSONAL, PRESTACIONES Y VINCULACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que EL MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones y afiliación de todos los trabajadores que laboren en su ejecución al Sistema de Seguridad Social Integral, a que haya lugar.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CESIÓN EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita de EL MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUBCONTRATOS EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por esta causa.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN O INTERVENTORA: EL MUNICIPIO ejercerá la Interventoría a través de la secretaria de Planeación e infraestructura, para lo cual, de manera coetánea a este proceso, se realizará el debido trámite o procedimiento para la selección del interventor, quien verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA. El Interventor no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de EL MUNICIPIO ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación al contrato.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: GARANTÍAS EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de EL MUNICIPIO la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02 Pagina 7 de 10	

de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.									
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Gachantiva identificada con el NIT 800020045-9									
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en cualquier forma hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez (10%) del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Durante el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más y en cualquier forma hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte (20%) del valor total del contrato.</td></tr></table>	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en cualquier forma hasta la liquidación del contrato	Diez (10%) del valor total del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Durante el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más y en cualquier forma hasta la liquidación del contrato	Veinte (20%) del valor total del contrato.
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en cualquier forma hasta la liquidación del contrato	Diez (10%) del valor total del contrato								
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato								
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Durante el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más y en cualquier forma hasta la liquidación del contrato	Veinte (20%) del valor total del contrato.								
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.									
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421									

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 8 de 10	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE GACHANTIVA identificada con el NIT 800020045 – 9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE GACHANTIVA identificada con el NIT 800020045 – 9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02 Página 9 de 10	

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, a título de multa en los casos y cuantías señalados a continuación, las cuales se aplicarán sobre el valor total del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993, y demás normas que las modifiquen, adicionen ó complementen. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión del contrato o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA y el INTERVENTOR del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Para la liquidación deberá recopilarse los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de todas las actas que hacen parte del contrato. 3. Relación de todos los pagos hechos a EL CONTRATISTA. 4. Estar vigente la garantía única de cumplimiento. En dicha acta se dejará constancia de: 1. Entrega del objeto contratado por parte de EL CONTRATISTA y del recibo a satisfacción por parte de EL MUNICIPIO. 2. Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. 3. Las cantidades de servicios ejecutados y sus valores. 4. Número de actas parciales de recibo. 5. El cumplimiento del CONTRATISTA frente a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Si EL CONTRATISTA no se presenta a liquidar el contrato en el término de quince (15) días calendario contado a partir de la ocurrencia del



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión:	
	ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02 Página 10 de 10	

evento que dé lugar a la liquidación, EL MUNICIPIO procederá a efectuarla de oficio. El Supervisor suscribirá el acta de liquidación del contrato correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, artículo 8º; la Ley 104 de 1993, artículo 83, Ley 42 de 1993, artículo 85, y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Estudio previo; b) La propuesta de EL CONTRATISTA; c) Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. d) El Pliego de Condiciones y todos los documentos expedidos que hacen parte de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No MG-SAM-007-2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Aprobación de la garantía única de cumplimiento. 2. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. 3. Acta de iniciación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EXCEPCIONAL Cuando haya necesidad de aclarar alguna cláusula diferente a las relacionadas con el objeto y valor, es decir que no lo afecten sustancialmente, esta aclaración se efectuará mediante ACTA suscrita por los contratantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: GASTOS, TASAS E IMPUESTOS DEL CONTRATO Todos los gastos tasas e impuestos consagrados en el estatuto Tributario Municipal, nacional o departamental serán asumidos por el contratista y descontados en el momento del pago, por parte del Tesorero Municipal.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: MANIFESTACIÓN ESPECIAL El contratista manifiesta que los precios aquí pactados se encuentran ajustados al mercado, si llegase a comprobarse sobrefacturación, sobrecostos o sobre precios, este responderá civil, penal y fiscalmente y estará dispuesto a reembolsar la suma de este sobrecosto si se presentare.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: NOTIFICACIONES El contratista recibirá notificaciones en:

MUNICIPIO	CONTRATISTA
NOMBRE: JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO CARGO: ALCALDE MUNICIPAL DIRECCIÓN: CALLE 5 NO. 4 – 27 CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co	Nombre: PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900737639-4 R.L. MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO C.C.NO. 1.002.395.761 Dirección: CR 3 B 41 06 BRR SANTA INES Correo Electrónico: plantasyaguas.sr@gmail.com Teléfono: 3102268040

El Contratante recibirá notificaciones en la Alcaldía Municipio de GACHANTIVÁ – Boyacá, Para constancia se firma a los once (11) días de mes de Noviembre de 2025.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-08	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
		Fecha:	
	Acta de inicio	GD TRD:	
		Página 1 de 1	

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ Y PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S

CONTRATO DE OBRA PUBLICA	MG-SAM-008-2025
FECHA	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO	AMPLIACIÓN OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DESDE TANQUES BAUDILIO MOGOTES JUPAL Y TIPARUCO ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 02 CENTAVOS (\$119.521.564,02) M/CTE
PLAZO/DURACIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
SUPERVISORES	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S, NIT: 900737639-4 R/L MARIA PAZ RAMIREZ ARGUELLO C.C. N° 1.002.395.761 DE TUNJA
--------------------	--

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO**, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO** quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE**, **NATALIA BUITRAGO CAMARGO**, designado como supervisora por parte del Municipio, por una parte y por la otra **PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S**, NIT 900737639-4 representado legalmente por **MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO** identificada con la C.C. N° 1.002.395.761 expedida en Tunja, quien para efectos de este contrato se denomina (el) **CONTRATISTA**, hemos acordado en celebrar la presente **ACTA DE INICIO** del contrato de obra N° **MG-SAM-008-2025** cuyo objeto es **AMPLIACIÓN OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DESDE TANQUES BAUDILIO MOGOTES JUPAL Y TIPARUCO ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ**.

En constancia se firma a los veintiun (21) dias del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
 JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO ALCALDE MUNICIPAL	 MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO C.C. N° 1.002.395.761 de Tunja R/L PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S,
 NATALIA BUITRAGO CAMARGO SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA	



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 9007376394 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 807072939 desde el 30 de Abril de 2019, este producto se encuentra ACTIVO.

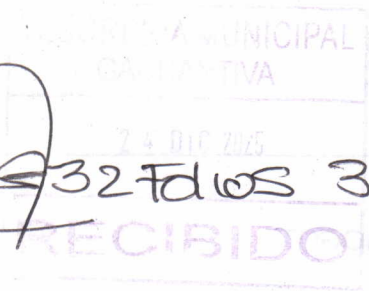
Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 6 de Junio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

932 Fdws 322 PM



Bank of India

INFORME

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Compañía de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, así como de la situación financiera y patrimonial de la Compañía al 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

Director General